



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 0004254/2020

CÓRDOBA, 18 de marzo de 2020

VISTO

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por el Dr. Fernando MENESES (Legajo 50187) en el cargo por concurso de Profesor Ayudante A con dedicación simple (código interno 119/09) por el lapso 15 de abril de 2020 al 14 de abril de 2021; y

CONSIDERANDO

Que por Res. CD N° 11/2020, del 2 de marzo pasado, se le otorgó al Dr. MENESES la licencia solicitada a fin de realizar una estadía post-doctoral en el Grupo en el City College of New York (CUNY) en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos);

Que los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 y 297/2020 establecen el aislamiento social, preventivo y obligatorio, y los Decretos 274/2020 y 331/2020 establecen la prohibición de ingreso al territorio nacional de personas extranjeras no residentes en el país, a través de PUERTOS, AEROPUERTOS, PASOS INTERNACIONALES, CENTROS DE FRONTERA y cualquier otro punto de acceso, con el objeto de reducir las posibilidades de contagio;

Por ello,

EL VICEDECANO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN
"ad-referendum" del Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Suspender la licencia sin goce de haberes otorgada al Dr. Fernando MENESES (Legajo 50187) en el cargo por concurso de Profesor Ayudante A DS (código interno 119/09) a partir del 15 de abril de 2020.

ARTÍCULO 2°: El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.)



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemáticas,
Astronomía, Física y
Competición

EXP-UNC: 0004254/2020

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 100/2020


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FAMA


Dr. GUSTAVO A. MONTI
VICEDECANO
AV. DECANATO
FAMA